



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

REGULARIZASE LA INSTALACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL CIRCO "GOLDEN CIRCUS"

EXENTO

DECRETO N° **1183** / 2024

Arica, 1 de Febrero de 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2672945 con fecha de recepción 29 de diciembre del 2023, firmada por Marión Aguirre Olivares, representante del Circo "Golden Circus", solicitando autorización para el funcionamiento del Circo.
2. Memo N°33 del Dpto. de Inspecciones con fecha 09 de enero del 2024, indicando la factibilidad para la instalación y funcionamiento. Con respecto a la propaganda del Circo, como lo indica el Decreto 288/1991, la solicitud no se ajusta a los art. 4, 6 y 8, por tanto, no es factible la solicitud.
3. Correo electrónico de la funcionaria Ximena Carrasco Arriagada, de fecha 05 de enero 2024, informando los requisitos a presentar para el funcionamiento.
4. Carta ID.2677539 con fecha de recepción 10 de enero del 2024 presentando requisitos indicados, en el correo electrónico enviado con fecha 05/01/2024, faltando el TE-1.
5. Carta ID. 2683070 con fecha de recepción 22 de enero del 2024, presentando copia Carta Poder de doña Astrid Aguirre Olivares señalando a la Sra. Marion Aguirre Olivares, como representante.
6. Carta ID. 2687048 con fecha de recepción 30 de enero del 2024, presentan Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica N°3024027.
7. Correo electrónico recepcionado con fecha 01 de febrero del 2024, enviado por doña Marión Aguirre Olivares, adjuntando la renovación del Contrato de Arriendo de la Propiedad hasta el 29 de febrero del 2024.

DECRETO:

REGULARIZASE, la instalación y funcionamiento del Circo "Golden Circus", ubicado en Calle 19 de Septiembre N°2563, Lote N°2 Puntilla Saucache, los días de funcionamiento son desde el 04 de enero hasta el día 25 de febrero de 2024, el horario de 18:30 a 20:30 hrs

PROCÉDASE al cobro por la instalación y funcionamiento del Circo "Golden Circus", según lo indicado en la Ordenanza N°05 de Derechos Municipales de fecha 12 de octubre del 2023, Artículo N°16, punto N°1, Circo Tradicional Chileno equivalente a 0.30 U.T.M diario.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el Representante del Circo "Golden Circus", Sra. Marion Aguirre Olivares.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

LZF/SFA/MBJ/XCA/xca



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA (S) MUNICIPAL